NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DEL SEGUIMIENTO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA QUIRURGICAS

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

4 de julio de 2024

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de **"Seguimiento de conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización de la gestión de las listas de espera quirúrgicas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía"**. La lista de espera quirúrgica (LEQ) es el conjunto de pacientes registrados que, en un momento dado, se encuentran pendientes de una intervención quirúrgica programada. Con la finalidad de mejorar la accesibilidad y calidad en la atención sanitaria de los usuarios, la gestión de las listas de espera se orienta a proporcionar un instrumento de planificación en la organización de los recursos y en la actividad asistencial, así como, en la racionalización de la atención a la demanda (tiempos de demora).

El objetivo del trabajo es conocer el grado de subsanación y de cumplimiento de las conclusiones y de las recomendaciones propuestas en el informe de fiscalización de la gestión realizada de las listas de espera quirúrgicas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), que la Cámara de Cuentas incluyó en su plan de actuación de 2019.

El alcance objetivo o materia controlada se delimita en las conclusiones y recomendaciones, recogidas en el informe objeto de seguimiento, sobre el procedimiento previsto para la gestión del Registro de Demanda Quirúrgica (RDQ) y sobre los instrumentos de planificación, medidas de mejora y de control de la actividad quirúrgica programada.

El alcance subjetivo de la actuación está determinado por:

- El SAS, como responsable de la gestión de la lista de espera quirúrgica programada en el ámbito del SSPA y como administrador y gestor de los centros hospitalarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.

- Los centros hospitalarios de Puerto Real (Cádiz), Montilla (Córdoba), Riotinto (Huelva), San Juan de la Cruz (Úbeda, Jaén) y Virgen Macarena (Sevilla), centros

seleccionados en el informe objeto de seguimiento para verificar la aplicación del procedimiento establecido para la gestión del RDQ.

El ámbito temporal se concreta en el estado de subsanación y/o implantación en que se encuentran las conclusiones y recomendaciones desde la fecha de emisión del informe (septiembre de 2021) hasta el año 2023. No obstante, si el caso lo requiere, los procedimientos de auditoría y comprobaciones se podrán aplicar hasta la fecha de realización del trabajo de campo,

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631